



|              |  |
|--------------|--|
| DEPENDENCIA: | Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos |
| SECCION:     | Dirección General                                    |
| OFICIO NUM.: | CCLEM/DG/0818/09/2023                                |

Cuernavaca, Morelos a 28 de septiembre de 2023.

**SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA**  
**REGULATORIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 15 y 18 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, 15 y 16 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, y en atención al oficio **CEMER/0177/2023**, de fecha 23 de febrero del presente año, informo lo siguiente:

1.- Se remite el segundo reporte del Programa de Mejora Regulatoria 2023 (**PMR 2023**), mismo que se anexa con las características solicitadas y que previamente fue enviado al correo electrónico **perla.cejas @morelos.gob.mx**.

Sin otro particular, me despido reiterando mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. MALÚ ESTEFANÍA AYALA GUTIERREZ**  
**COORDINADORA DE CONCILIACIÓN LABORAL**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

En suplencia temporal de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos.

ZECT/er

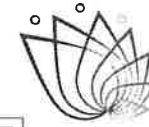




**MORELOS**  
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL  
**DE MEJORA  
REGULATORIA**

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022  
SEGUNDO REPORTE**

**Sujeto Obligado:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>          | <p>1.- Realizar la Inscripción del trámite o servicio del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, a la plataforma Única para la gestión de manera digital que otorga el Gobierno del Estado de Morelos, mismo que no sustituye la realización de tramites pendientes presenciales, quedando a decisión del interesado optar por la forma que le resulte más conveniente.</p> <p>1.1.- Realizar la implementación de un Sistema de Gestión de Turnos, siendo una solución tecnológica con el fin de optimizar el flujo de la atención al público que se encuentra en la sala de espera, el cual permitirá llevar adecuadamente en orden, reduciendo tiempos de espera, priorizando la atención consecutiva de los usuarios</p>  |
| <p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p> | <p>1.- Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés mediante oficio CCLEM/DG/519/2023, informo que se iniciaron los tramites para incluir en la Plataforma Ventanilla Única, un sistema de citas para los convenios que celebra este organismo, así mismo se informó que derivado de un análisis previo se llevo a la conclusión que lo viable es únicamente incluir un vinculo wed ( sic...) a la Plataforma Ventanilla Única derivado de las características propias del referido sistema. Con fecha siete de julio de dos mil veintitrés mediante oficio CEMER/0510/2023, se informó por parte de la CEMER, que estarían buscando un acercamiento con este organismo para incluir el vínculo wed (sic...), por lo que este organismo sigue en espera de tal situación.</p> <p>1.1. Ya se encuentran inscrito el trámite antes referidos y por consiguiente, se dio cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos realizados. No se han realizado modificaciones.</p> |



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

**Nota:** La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).

| TRÁMITE O SERVICIO          | ACCIONES DE MEJORA  | INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO   |
|-----------------------------|---|---|
| Solicitudes de Conciliación | Establecer mecanismo para generación de citas para realizar el trámite y contribuir una atención organizada y eficiente, y en consecuencia se obtenga una reducción del plazo máximo para la ratificación del convenio correspondiente, con el objeto de agilizar la resolución de los asuntos que no se someten a pláticas conciliatorias. | Este organismo se encuentre en espera de que el personal de la Comisión de Mejora Regulatoria nos brinde un espacio, para estar en posibilidades de incluir el vinculo web a la Plataforma Ventanilla Única |
|                             |   |   |

*[Handwritten signature]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

| <b>DENOMINACIÓN DE LA<br/>NORMATIVIDAD</b> | <b>ACCIÓN A REALIZAR</b> | <b>INFORMAR EL AVANCE DE<br/>CUMPLIMIENTO Y ANEXAR<br/>DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE</b> |
|--|--------------------------|---|
| N/A  | N/A                      | N/A   |
|  |                          |   |
|  |                          |   |

**D. en D. ZENAIIDA ESTELA CHAVEZ  
TORRES**  
Aprobó  
Responsable Oficial

**LIC. MALÚ ESTEFANIA AYALA  
GUTIERREZ**  
Revisó  
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.